

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A CELEBRAR EN MADRID EL 30 DE JUNIO DE 2014.

La Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Empresarial San José, SA, ha sido convocada para el próximo día 30 de junio de 2014, con el siguiente **Orden del Día**

ORDEN DEL DIA:

I. ASUNTOS PARA DECISIÓN

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión, de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. individuales, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivos Consolidado y Memoria Consolidada) del Grupo consolidado y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. durante el ejercicio 2013.

Quinto. Nombramiento de Consejeros.

- (a) Reección de D. Jacinto Rey González.
- (b) Reección de D. Jacinto Rey Laredo.
- (c) Reección de D^a. Altina Sebastián González.
- (d) Reección de D. Roberto Álvarez Álvarez.
- (e) Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ramón Barral Andrade.

Sexto. Nombramiento o renovación de auditores de cuentas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ S.A. y de su Grupo Consolidado, si procediere.

Séptimo. Informe anual sobre la remuneración de los administradores: la política retributiva y su aplicación. Votación consultiva.

Octavo. Modificación del artículo 15.4 de los Estatutos Sociales sobre el lugar de celebración de la Junta General de Accionistas.



Noveno. Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Décimo. Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013.

* * * * *

En relación al Orden del día transcrito el Consejo de Administración, con el informe favorable del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en las materia de su competencia respectiva, formula a la Junta de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdos:

Al apartado Primero:

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. cuya aprobación se propone en este acto se corresponde con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2014.

Al apartado Segundo:

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2014.

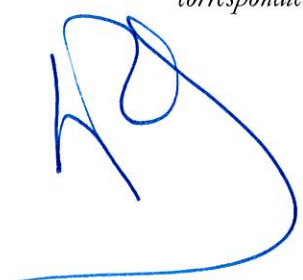
Al apartado Tercero.

Por ser el resultado antes de impuestos de Grupo Empresarial San José, S.A. sociedad individual un resultado negativo de 133.071 miles de euros, y una vez aplicado el crédito fiscal que se deriva del mismo, resulta una pérdida neta del ejercicio de 92.924 miles de euros.

En atención a ello, la propuesta de distribución de dicho resultado negativo ha de ser con cargo a "Resultados negativos de ejercicios anteriores", para su posterior compensación con los beneficios futuros que genere la Sociedad.

Al apartado Cuarto:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. correspondiente al ejercicio 2013.



Al apartado Quinto.

- (a) *Reelección de D. Jacinto Rey González.*
- (b) *Reelección de D. Jacinto Rey Laredo.*
- (c) *Reelección de D^a. Altina Sebastián González.*
- (d) *Reelección de D. Roberto Álvarez Álvarez.*
- (e) *Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ramón Barral Andrade.*

Al apartado Sexto

Renovar el mandato de auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, y en su virtud nombrar auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad, por el período de un año, a la Compañía Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3190, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-54.414, Inscripción 1^a, con domicilio en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, n^o 1, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y con CIF D-79.104.469. El plazo de un año del presente nombramiento corresponde al ejercicio social que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2014.

Al apartado Séptimo.

Aprobar el informe sobre retribución de los administradores, la política retributiva y su aplicación, presentado por el Consejo con la convocatoria de la Junta de accionistas en los términos previstos en el Artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores..


Al apartado Octavo.

Dar nueva redacción al apartado 15.4 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos.

“El Consejo de Administración podrá, para incrementar la participación u otro motivo justificado de interés social, acordar la celebración de la Junta en lugar distinto al del domicilio social, siempre que tenga lugar en el término municipal de Tres Cantos, Madrid, en el que se encuentra situada el establecimiento social con mayor actividad del Grupo, expresando en la convocatoria el lugar de celebración de la Junta”.

Al apartado Noveno.

Sin perjuicio de las autorizaciones y delegaciones conferidas por la Junta General de Accionistas de forma expresa a favor del Consejo de Administración, se delega en el Presidente y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como en el Secretario del Consejo y en la Vicesecretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución e inscripción de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, incluida la firma de los correspondientes contratos y documentos, con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, así como para interpretar, subsanar y completar los referidos acuerdos y su elevación a públicos, en función de su efectividad y de las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean



precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Al apartado Décimo.

Tomar conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013. La Junta considera suficiente y adecuada la información facilitada sin que ningún accionista manifestara su interés en mayor detalle o explicación.

* * * * *

Madrid, a 27 de mayo de 2014.

